

Llamado a concurso del Programa de Mentorías UDLA 2027

Sistema Integrado de Apoyo al Estudiante

I. Contextualización

El Programa de Mentorías de UDLA es parte del Plan de Acompañamiento Académico del Sistema Integrado de Apoyo al Estudiante (SIAE) y su objetivo es fortalecer el desarrollo de habilidades integrales en los estudiantes de ciclo inicial, que les permitan el logro de los resultados de aprendizaje y el éxito académico. Este modelo plantea que alumnos de semestres superiores apoyen a estudiantes de primer año de su carrera y/o facultad durante el semestre. Con este propósito, para el año 2027 se realizarán las siguientes mentorías:

- **Mentoría transversal:** entrega de herramientas transversales tanto de orientación académica, administrativa, psicosocial como de consejos sobre temáticas propias de la vida universitaria, que permitan avanzar en la progresión académica e integración a la Universidad a estudiantes de primer año.

El mentor o mentora es un estudiante de segundo o tercer año de la carrera, que se reúne de manera periódica (según planificación previa) con su mentorizado y está a cargo de realizar un seguimiento y análisis de las principales inquietudes del estudiante en el ámbito académico, administrativo, psicosocial y otras problemáticas de la vida universitaria. El mentor es un estudiante que conoce la Universidad, su Facultad y carrera, sus reglamentos y procesos administrativos, para orientar de manera informada y oportuna al estudiante en la búsqueda de solución a sus problemáticas. Es un estudiante que presenta un desempeño académico destacado que construye, por medio del aprendizaje colaborativo, experiencias de aprendizaje que se convierten en oportunidades para el estudiante mentorizado. Por otro lado, presenta características de liderazgo que lo facultan para convertirse en un referente entre sus compañeros de cursos inferiores y, por medio de esta experiencia de aprendizaje colaborativo, puede fomentar y potenciar habilidades blandas que contribuyen a su desarrollo de carrera.

II. Funciones asociadas a mentoría

Durante el 2027, quien asuma como mentor/a debe:

a. Funciones de la mentora o mentor transversal

- Mantener sus indicadores académicos de progreso académico, asistencia y promedio general acumulado.
- Participar de todas las instancias de capacitación del Programa de Mentoría UDLA.
- Realizar al menos 10 acciones con el estudiante mentorizado por semestre, cumpliendo con la programación hecha por la Coordinación de Mentorías. Entre estas acciones se encuentran reunión individual y grupal con mentorizado(s), seguimiento por correo electrónico y llamada telefónica, entre otros.
- Posterior a la primera sesión de trabajo con el estudiante mentorizado, proponer un plan de trabajo que deberá ser autorizado por la Coordinación de Mentorías.
- Preparar previamente cada una de las sesiones definiendo el objetivo y preparando el material necesario para aquello, según el plan de trabajo de cada mentorizado.

- Registrar cada sesión oportunamente a través del canal señalado por la coordinación.
- Levantar necesidades de orden académico, administrativo, personal o de cualquier otra índole que pudiese afectar la trayectoria académica de los estudiantes que acompañan.
- Reunirse periódicamente con la Coordinación del programa para informar del plan de trabajo y estado de avance de cada estudiante mentorizado de acuerdo con los apoyos implementados.
- Coordinar espacios de encuentro con los estudiantes asignados, generando estrategias para promover la asistencia.
- Cumplir con el día y horario de cada una de las acciones de trabajo tanto con el estudiante mentorizado como con la Coordinación del programa.
- Mantener una comunicación permanente y fluida tanto con sus estudiantes mentorizados como con la Coordinación del programa.
- Derivar al Programa de Bienestar Estudiantil a los estudiantes que lo requieran bajo el consentimiento y autorización del estudiante mentorizado.
- Al finalizar cada semestre, el estudiante mentor debe construir un informe final del proceso de mentorías, según indicaciones de la Coordinación del programa.
- Si por motivo de fuerza mayor, el estudiante abandona el programa, debe avisar a la coordinación, quien indicará el proceso de cierre estipulado.

III. Perfil del estudiante mentora o mentor

Quienes postulen a la función de mentor/a del Programa de Mentorías UDLA deben poseer las siguientes características:

a. Conceptuales

- Conocimiento de las asignaturas de los dos primeros años de la carrera.
- Conocimiento de *Reglamento del estudiante*.
- Conocimiento de la *Política integral y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género*.
- Conocimiento del *Protocolo ante denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género*.
- Conocimiento del *Protocolo de apoyo para estudiantes en situación de discapacidad*.
- Conocimiento del perfil de egreso de la carrera.
- Conocimiento del Modelo Educativo de UDLA.
- Conocimiento de la plataforma MiUDLA.
- Conocimiento y uso de TIC.
- Conocimiento del SIAE.

b. Procedimentales

- Capacidad de innovación que le permita construir estrategias y metodologías que promuevan el estudio.
- Buena capacidad de comunicación tanto verbal como escrita.
- Características de liderazgo que le permitan desarrollar el compromiso de sus estudiantes mentorizados.

- Gran capacidad en la toma de decisiones que ayudarán a orientar de manera oportuna las necesidades de los mentorizados.
- Capacidad de priorización de tareas y administración del tiempo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.

c. Actitudinales

- Alto grado de compromiso y responsabilidad.
- Autonomía y proactividad.
- Gran capacidad de trabajo en equipo.
- Respeto a la diversidad.
- Alto compromiso ético.
- Capacidad de expresar opiniones de manera respetuosa creando espacios de convivencia saludable.

IV. Beneficios estudiantiles en la función de mentoría

a. Generales

- Participar del programa de capacitación de mentorías que se define anualmente.
- Certificación del Programa de Mentorías UDLA 2027.
- Desarrollar habilidades blandas, administrativas y académicas.
- Desarrollo de habilidades de liderazgo, aprendizaje y enseñanza.
- Posibilidad de participar de la academia de líderes de la DGAE.

b. Estudiantes sin gratuidad estatal o institucional

- Matrícula gratis en la rematrícula del periodo (a aplicarse desde el 202810). Si abandona el programa durante el año pierde el beneficio para renovar o postular.
- Descuento 10% arancel neto o beca mentoría equivalente al 10% de arancel neto, en el período que sea mentor seleccionado (a aplicarse desde el 202810).
- Pago total de (1) curso de verano o invierno a elección durante el año (a aplicarse en período 2027-15 o 2027-25).
- Luego de dos años completos de participación como mentor/a mantiene los beneficios a futuro durante la duración formal de la carrera (a aplicarse desde el 202910).
- Liberación del arancel de titulación luego de dos años de participación como mentor/a (a aplicarse al término del segundo año).

c. Estudiantes con gratuidad estatal o institucional

- Alimentación diaria mensual en cafetería o casino de campus de menú Junaeb.
 - En el caso de estudiantes sin beca Junaeb: cobertura del 100% de alimentación del valor publicado menú BAES preferencial (entre \$1.850 y \$2.100) por estudiante diario (a aplicarse en periodo 2027).
 - En el caso de estudiantes con beca Junaeb: copago para el menú BAES mejorado que es alrededor de \$1.500 tope sobre el valor del menú BAES preferencial (a aplicarse en período 2027).

- Apoyo al traslado con una asignación mensual de \$25.000 para transporte (a aplicarse de marzo a diciembre de 2027).
- Liberación del arancel de titulación luego de dos años de participación como mentor (a aplicarse al término del segundo año).

Para hacer efectivos estos beneficios, el estudiante mentor debe cumplir con todas las funciones descritas en el punto II durante el año en que realiza la función de mentoría. Dentro de ellas, se destacan: el registro de la evidencia de todas las acciones con su mentorizado en el canal señalado por la coordinación, cursar el programa de perfeccionamiento para mentores y cumplir responsablemente con todos los compromisos del programa. Al finalizar el programa, debe elaborar un informe de cierre del proceso de mentorías.

V. Postulación a mentores

Pueden postular a la función de mentorías quienes cumplan los siguientes criterios:

a. Requisitos mínimos

- Ser estudiante regular del año 2026.
- No estar cursando prácticas o internados del ciclo profesional.
- No tener sanciones disciplinarias.
- Poseer un avance de malla del 100%.
- Tener promedio general acumulado igual o superior a nota 5,0.
- Registrar asistencia acumulada entre 80% y 100%.

b. Requisitos deseables

- Experiencia previa de tutor par, ayudante o ayudante auxiliar.
- Experiencia previa en trabajo con jóvenes o grupos heterogéneos.
- Experiencia de liderazgo con grupos.

Quienes deseen postular a la función de mentor, que cumplan obligatoriamente con los requisitos mínimos, e idealmente con los requisitos deseables, deberán completar el siguiente formulario (<https://forms.office.com/r/vcZTgqE6sV>). Una vez recopilada la información de postulantes, las direcciones de Carrera revisarán antecedentes para su validación y aceptación para la siguiente etapa de inducción y perfeccionamiento.

La fecha de postulación estará abierta desde el **13 de agosto hasta el 13 de septiembre de 2026** para proceder a una primera selección según el procedimiento. Posteriormente, existirá un nuevo llamado a participar por los mismos medios.

La inducción y el perfeccionamiento de seleccionados están programados para octubre del 2026. Los mentores participarán de la semana de inducción a estudiantes nuevos del año 2027.

Cualquier situación no contenida en las siguientes bases de llamado a concurso las resolverá el comité del SIAE. La Coordinación de Mentorías conservará la base de postulaciones, validaciones, resultados, aceptaciones y registros de inducción en el repositorio institucional definido.